

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día quince de octubre de dos mil trece, Audiencia Pública los magistrados encontrándose en integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados MANUEL DIAZ CARBAJAL, Magistrado Presidente de la Sala, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA Y BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE, quienes actúan legalmente asistidos del licenciado ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN; secretario de acuerdos civiles, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código de Procedimientos Civiles, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
	TOCA CIVIL:	ACTOR: ARACELI	SE CONFIRMA,
	48/2013-17	RAMÍREZ ALONSO.	LA SENTENCIA
	EXPEDIENTE:	DEMANDADO:	DEFINITIVA DE
	249/2012-1	ALBERTO FLORES	FECHA DOCE DE
	RECURSO DE	CARPANTA.	ABRIL DEL DOS
	APELACIÓN.	JUICIO:	MIL TRECE.
	JUZGADO: MIXTO	CONTROVERSIA	
	DE PRIMERA	DEL ORDEN	
	INSTANCIA DEL	FAMILIAR SOBRE	
	TERCER DISTRITO	MODIFICACIÓN DE	
	JUDICIAL EN EL	COSA JUZGADA.	
	ESTADO DE		
	MORELOS.	2004	
A continuación una voz applicado el provesto de			

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJA

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES

LIC ISAAC ISAÍAS YÁNEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día quince de octubre de dos mil trece.